



RESOLUCION No. 0832-AD-87

Lima, 30 de SETIEMBRE de 1987.....

Visto el Oficio N° 074-87-DDC-IPD de la Dirección Departamental de Cajamarca y Oficios N°s. 463-DDA-IPD-86 y 331-DDA-IPD-87 de la Dirección Departamental de Ancash, mediante los cuales solicitan se reconozca y apruebe vía "Créditos Devengados y Reconocidos", con promisos pendientes de pago del Ejercicio Presupuestal correspondiente al año 1986 y a favor de los siguientes acreedores:



<u>DOCUMENTO</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>ASIGNACION</u> <u>ESPECIFICA</u>	<u>MONTO</u>
D.D. CAJAMARCA:			
Fact. N° 15495	ESTABL. "CELIS SRL"	02.27 I/.	6,970.
Fact. S/N.	FERRET. "SANTA ROSA"	02.27	5,320.
Fact. S/N.	GENARO CHUQUIPOMA PALACIOS	02.27	13,750.
Fact. S/N.	MATERIALES DE CONTRUCCION "MANUEL SICHA PEREDA"	02.27	7,000.
	SUB - TOTAL	:	I/. 33,040.
Contrato Obra	PACIFICO JAUREGUI VERA	03.26	9,340.
	SUB - TOTAL	:	I/. 9,340.
	TOTAL	:	I/. 42,380. *****



D.D. ANCASH:			
Recibo 96755	SENAPA	03.26 I/.	655.80
Recibo 97507	SENAPA	03.26	535.60
Recibo 97506	SENAPA	03.26	535.60
Recibo 098234	SENAPA	03.26	535.60
Recibo 098233	SENAPA	03.26	535.60
Recibo 273283	ENTEL PERU	03.26	1,059.82
Recibo 274740	ENTEL PERU	03.26	1,045.90
Recibo 377668	ENTEL PERU	03.26	2,002.87
	SUB - TOTAL	:	I/. 6,906.79





RESOLUCION No. 0832-AD-87

Lima, 30 de SETIEMBRE de 1987

<u>DOCUMENTO</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>ASIGNACION ESPECIFICA</u>	<u>MONTO</u>
Fact. N° 2975	PROVINDUSTRIA	14.24	I/. 6,145.
		SUB-TOTAL :	I/. 6,145.
		TOTAL :	I/. 13,051.79
		TOTAL GENERAL :	I/. 55,431.79

CONSIDERANDO :

Que, por corresponder a compromisos pendientes de pago contraídos en un Ejercicio Presupuestal fenecido, resulta necesario sean regularizados v/a "Créditos Devengados y Reconocidos";

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 205° del Decreto Legislativo N° 398, Decreto Supremo N° 017-84-PCM, Resoluciones N°s. 096-AD-87 y 0576-AD-87; y

Estando a lo informado por las Oficinas de Presupuesto y Planificación y de Administración, y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva Nacional;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1°.- RECONOCER, v/a Créditos Devengados y Reconocidos, los adeudos de las Direcciones Departamentales de Cajamarca, hasta por un monto de CUARENTIDOS MIL TRES CIENTOS OCHENTA INTIS Y 00/100 (I/. 42,380.00) y de la Dirección Departamental de Ancash, hasta por un monto de TRECE MIL CINCUENTIUN INTIS CON SETENTINUEVE CENTIMOS (I/. 13,051.79), según relación.

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración a girar a las Direcciones Departamentales de Cajamarca y Ancash, los montos considerados en el artículo anterior.





RESOLUCION No. 0832-AD-87

Lima, 30 de SETIEMBRE de 1987

ARTICULO 3º.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, se afectará conforme al siguiente detalle:

- VOLUMEN 2 : INSTITUCIONES PUBLICAS
- SECTOR 13 : EDUCACION
- PLIEGO 11 : INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
- U.P. 01 : INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
- PROGRAMA 101 : FUNCIONAMIENTO Y DESARROLLO DEL SISTEMA DEPORTIVO NCNL.
- E.E.P. 001 : OFICINA DE ADMINISTRACION DEL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
- ASIG. ESPECIFICAS : 02.27 CRED. DEV. Y RECONOCIDOS
03.26 CRED. DEV. Y RECONOCIDOS
14.24 CRED. DEV. Y RECONOCIDOS
- ACTIVIDADES : 001.10 DIR. DPTAL. CAJAMARCA
001.30 DIR. DPTAL. DE ANCASH
- FUENTES DE FINANCIAMIENTO :
- CAPITULO I : INGRESOS DEL TESORO PUBLICO
- MONTO : I/. 33,040.00 (D.D.CAJAMARCA)
I/. 13,051.79 (D.D. ANCASH)
- CAPITULO II : INGRESOS PROPIOS
- I/. 9,340.00 (D.D.CAJAMARCA)



OP/JAF
UPP/JLF/LBS
enah.



Regístrese y comuníquese,

Victor Castagnola Maldonado
Dr. VICTOR CASTAGNOLA MALDONADO
Jefe del IPD



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

Res. 0832-AD-87
30/set/87



ASUNTO: Créditos Devengados y Reconocidos de las Direcciones Departamentales de Ancash y Cajamarca.

INFORME N° 244 OAJ - 87

AL SEÑOR JEFE DEL IPD

- 1.- Según Oficio 074-87-DDC-IPD y 463-DDA-IPD y 331-DDA-IPD, la primera de la Dirección Departamental de Cajamarca y las otras de la D.D. IPD de Ancash solicitan se les reconozca y apruebe vía Créditos Devengados y Reconocidos, compromisos pendientes de pago del Ejercicio Presupuestal correspondiente a 1986, de acuerdo a la siguiente relación:

D.D. CAJAMARCA

Factura 15495	ESTABL CELIS SRL	I/. 6,970.00
Factura S/N	FERRET. SANTA ROSA	I/. 5,320.00
Factura S/N	GENARO CHUQUIPOMA PALACIOS	I/. 13,750.00
Factura S/N.	MATERIALES DE COSNTRUCCION	
	MANUEL SICHA PEREDA	I/. 7,000.00
Contrato Obra	PACIFICO JAUREGUI VERA	I/. 9,340.00
		I/. 42,380.00
		=====

D.D. ANCASH

Recibo 96755	SENAPA	I/. 655.80
Recibo 97507	SENAPA	I/. 635.60
Recibo 97506	SENAPA	I/. 535.60
Recibo 098234	SENAPA	I/. 535.60
Recibo 098233	SENAPA	I/. 535.60
Recibo 273283	ENTEL PERU	I/. 1,059.82
Recibo 274740	ENTEL PERU	I/. 1,045.90
Recibo 377668	ENTEL PERU	I/. 2,002.87
Factura 2975	PROVINDUSTRIA	I/. 6,145.00
		I/. 13,051.79
		=====

- 2.- Esta OAJ opina procedente reconocer, vía Créditos Devengados y Reconocidos, los adeudos de las D.D. IPD Cajamarca hasta por un monto de I/. 42,380.00 y a la D.D. IPD Ancash hasta por un monto de I/. 13,051.79, así como autorizar a la OCA a girar a las referidas Direcciones los montos considerados en el considerando primer del presente Informe, de conformidad con el Art. 205° del Dec. Leg. 398 y D.S. 017-84-PCM.

Lima, 30 de setiembre de 1987

Atentamente,

OAJ/87
TVM/emdevm



Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

29-9-87
11.30 am
ER

INFORME N° 126 -OA-87

A : DIRECTOR EJECUTIVO
DE : JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION
ASUNTO : Proy. Res. Créditos Devengados y Reconocidos de las
Direcciones Departamentales de Cajamarca y Ancash
REF. : Informe N° 186-87-OP
FECHA : Lima, Setiembre 29 de 1987

Me dirijo a usted, a fin de adjuntar al presente, el proyecto de Resolución, en el cual se reconoce vía Créditos Devengados y Reconocidos, los adeudos de las Direcciones Departamentales de Cajamarca y Ancash por los montos de I/. 42,380.00 y I/. 13,051.79 respectivamente. Asimismo, autoriza a la Oficina de Administración girar a las indicadas Direcciones Departamentales los montos mencionados.

La Oficina de Administración, considera procedente su tramitación de conformidad al Artículo 205° del Decreto Legislativo N° 398, Decreto Supremo N° 017-84-PCM, Resoluciones Nos. 096-AD-87 y 0576-AD-87.

Lo que informo a usted, para los fines pertinentes.

Atentamente,

OA/RMV.
ead.
Reg.: 3418
ADJ.: Proy.Res.



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

JOSE RAUL MONTOYA VALDERRAMA
Jefe de la Oficina de Administración



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Oficina Central de Administración

19 SET. 1987

3418
RECIBIDO

INFORME N° 186 / 87-OP

AL : DIRECTOR EJECUTIVO
DEL : JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION
ASUNTO : Proyecto de Resolución sobre Créditos Devengados y Reconocidos de las Direcciones Departamental de Cajamarca y Ancash
FECHA : SETIEMBRE, 15 DE 1987

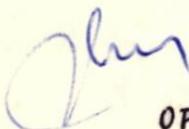
Tengo el agrado de dirigirme a usted con el objeto de informarle lo siguiente:

1.- Esta Oficina ha recepcionado los Oficios N°s. 074-87-DDC-IPD, 463-DDA-86 y 331-DDA-IPD-87 de las Direcciones Departamentales de Cajamarca y Ancash, respectivamente, mediante los cuales solicitan reconocimiento de Créditos Devengados y Reconocidos a efectos de cumplir con los compromisos adquiridos en el Ejercicio Presupuestal 1986.

2.- Por lo expuesto y por considerarlo procedente, esta Oficina ha elaborado el Proyecto de Resolución sobre Créditos Devengados y Reconocidos que se adjunta, por la suma de I/. 55,431.79 .

Se eleva el presente documento para su aprobación y fines consiguientes.

Atentamente,


OP/JAF
UPP/JLF/LBS
enah.
Reg. 4283 (86)
Exp. 2181 (87)
" 3901 (87)


JAVIER AGUILAR FRANCO
Jefe Oficina de Planificación
Instituto Peruano del Deporte